



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

D. CARLOS BULLEJOS CALVO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada con fecha **7 de junio de 2016** la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, emitió el acuerdo, entre otros, que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

<<4.2.- APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR (SOBRES A Y B) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2016.-

Área: Contratación.
Dpto.: Gestión Servicios Públicos.
Expte: 164/2016

Iniciado procedimiento para la contratación de la gestión y explotación de la Piscina Municipal Temporada 2016.

No resultando preceptiva la Mesa de Contratación, se da cuenta de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, verificándose que se han recibido dos proposiciones en forma y plazo, siendo las siguientes:

- D. José Miguel Valderrama García, con NIF nº 75140935-G: Registro de Entrada nº 2340, 03/06/2016.
- D. Francisco Javier Castilla Villarraso, con NIF nº 20077760-W: Registro de Entrada: nº 2342, 03/06/16.

El modo en el que las proposiciones se articulan, es por medio de tres sobres: El "A", referente a Documentación Administrativa; el "B", referente a criterios de adjudicación no evaluables automáticamente; y el "C" referente a criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del análisis previo de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, efectuado por la Concejalía-Delegada de Deportes.

Según ha sido informado al respecto, del análisis documental se aprecia que la documentación aportada por los dos licitadores se considera correcta en lo que respecta al Sobre A (documentación administrativa).

Por consiguiente, resultan admitidas las siguientes proposiciones:

- D. José Miguel Valderrama García, con NIF nº 75140935-G: Registro de Entrada nº 2340, 03/06/2016.
- D. Francisco Javier Castilla Villarraso, con NIF nº 20077760-W: Registro de Entrada: nº 2342, 03/06/16.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

A continuación, se informa por la Concejalía Delegada del estudio del Sobre B de los licitadores admitidos (criterios de adjudicación no evaluables automáticamente), y puntuación con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

OFERTA PRESENTADA POR D. JOSÉ MIGUEL VALDERRAMA GARCÍA

Memoria descriptiva de la actividad empresarial y de Prestación del Servicio:

(Previamente, se hace constar error aritmético en la puntuación máxima del sobre B, aunque se trate de un máximo de 40 puntos, la evaluación se hace de acuerdo con los índices que posteriormente se desarrollan en cada uno de los apartados relativos a la "Memoria descriptiva de la actividad empresarial y de Prestación del Servicio". El máximo es de 55 puntos)

Con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particularse, puede concederse hasta un máximo de 55 puntos. Con detalle de la propuesta del personal y recursos humanos a contratar directamente, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo. Tras el estudio pertinente y contando con el juicio técnico de la agente sociocultural se aplican los siguientes componentes de valoración:

- Idea de negocio, originalidad y carácter innovador: hasta 5 puntos

- Se valora positivamente la presencia de diferentes colectivos y la compra de material nuevo para los usuarios/as. No obstante, los descuentos ofrecidos, sin dejar de resultar interesantes, no concuerdan con los precios públicos a los que de forma obligatoria debe ajustarse el concesionario/a y, por tanto, no pueden aplicarse en su totalidad.

Se asignan 1,5 puntos.

- Plan comercial y de difusión: hasta 5 puntos.

- Se valora la difusión de la actividad de la piscina a través de diferentes vías tanto por redes de comunicación como de forma física.

Se asignan 2 puntos.

- Gestión económica de cobro de entradas y dación de cuenta al Ayuntamiento. Incorporación de nuevas tecnologías: hasta 10 puntos.

- Esta gestión económica hace referencia al uso de hoja de cálculo para control de acceso diario y supervisión de venta de entradas.
De acuerdo con el pliego, se prevé que el concesionario deberá dar cuenta de su gestión económica ante la Tesorería no siendo suficiente la simple puesta a disposición de la contabilización de ingresos.

Se asignan 5,5 puntos.

- Propuesta de personal y recursos humanos, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo: hasta 5 puntos.

- Presencia de personal cualificado que atienda las funciones de este servicio. No se determina qué personas serán aunque sí la vinculación con Alhama de Granada. Tampoco se dispone organigrama de servicios.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Se asignan 4,5 puntos

• Plan de actividades relacionadas con la Piscina, vinculadas a la promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural. Se valorarán las iniciativas para estimular y promover todo tipo de actividades de promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural: hasta 15 puntos.

- Se valora el desglose de las actividades relacionadas con los cursos de natación en diferentes categorías por edades. También la mención de actividades recreativas y de ocio variadas.

Se asignan 11 puntos.

• Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción del tiempo libre y de índole social, cultural o deportiva: Hasta 15 puntos.

- Las propuestas en relación con este apartado son muy similares en los dos proyectos. Se ha valorado positivamente las *masterclass gratuitas* y de igual modo resulta interesante la idea de una ludoteca, aunque no se establezca su cuidado si atendemos estrictamente al funcionamiento necesario de este servicio.

Se asignan 12 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 36,5 puntos.

OFERTA PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER CASTILLA VILLARRASO:

Memoria descriptiva de la actividad empresarial y de Prestación del Servicio:

(Previamente, se hace constar error aritmético en la puntuación máxima del sobre B, aunque se trate de un máximo de 40 puntos, la evaluación se hace de acuerdo con los índices que posteriormente se desarrollan en cada uno de los apartados relativos a la "Memoria descriptiva de la actividad empresarial y de Prestación del Servicio". El máximo es de 55 puntos)

Con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particularse, puede concederse hasta un máximo de 55 puntos. Con detalle de la propuesta del personal y recursos humanos a contratar directamente, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo. Tras el estudio pertinente y contando con el juicio técnico de la agente sociocultural se aplican los siguientes componentes de valoración:

• Idea de negocio, originalidad y carácter innovador: hasta 5 puntos

- Se valora positivamente la promoción de actividades acuáticas y deportivas entre diferentes colectivos.
También el aumentos de actividades ofrecidas con aprovechamiento de las instalaciones deportivas usando la publicidad que ofrecen las nuevas tecnologías.

Se asignan 5 puntos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

- Plan comercial y de difusión: hasta 5 puntos.

- Se hace referencia a la difusión a través de redes sociales y de forma física. Se ha valorado la opción de apertura de este servicio durante unos días adicionales a los previstos en el pliego de cláusulas administrativas

Se asignan 4 puntos.

- Gestión económica de cobro de entradas y dación de cuenta al Ayuntamiento. Incorporación de nuevas tecnologías: hasta 10 puntos.

- Se valora positivamente el desglose concreto de la actividad económica que se genere con en relación a las diferentes instalaciones municipales con vinculación total a los precios públicos existentes. También uso de técnicas informáticas para mayor control de esta actividad.

Se asignan 6,5 puntos.

- Propuesta de personal y recursos humanos, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo: hasta 5 puntos.

- El personal ya se encuentra determinado en funciones, titulación así como nominativamente. De igual modo también se establece cuadrante/organigrama de los servicios que se van a prestar.

Se asignan 4,5 puntos

- Plan de actividades relacionadas con la Piscina, vinculadas a la promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural. Se valorarán las iniciativas para estimular y promover todo tipo de actividades de promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural: hasta 15 puntos.

- Las ideas presentadas son similares a las previstas en este apartado respecto del otro licitador, pero con referencia expresa al colectivo de discapacitados, mayores y mención a las clases que necesiten las personas sometidas a rehabilitación. Se prevén diferentes actividades de ocio variadas.

Se asignan 13 puntos

- Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción del tiempo libre y de índole social, cultural o deportiva: Hasta 15 puntos.

- De carácter similar al anterior, se desglosa la actividad de colaboración con el Ayuntamiento durante la Feria de Junio (calendario referido a los días 23, 24, 25 y 26. Se prevé colaboración con eventos municipales concretos como Festival Infantil.

Se asignan 13 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 46 puntos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede la convocatoria en acto público convocado en Perfil de Contratante, para hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de estos criterios no cuantificables automáticamente (sobres A y B).

Realizado el estudio de la oferta presentada, con arreglo a los criterios determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir las licitaciones anteriormente mencionadas.

SEGUNDO: Determinar la puntuación que corresponde en el apartado correspondiente a criterios de ponderables en función de juicio de valor, de conformidad con lo expresado anteriormente, por parte de los licitadores que han presentado oferta y que han resultado admitidos:

- OFERTA PRESENTADA POR D. JOSÉ MIGUEL VALDERRAMA GARCÍA: 36,5 puntos.
- OFERTA PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER CASTILLA VILLARRASO: 46 puntos.

TERCERO: Convocar para el día 13 de junio de 2016, a las 11:00 horas en la Sala de Comisiones sita en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en acto público, al objeto de hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente y efectuar las explicaciones que se requieran al efecto. Seguidamente se iniciará la apertura de las proposiciones correspondientes a los criterios cuantificables automáticamente, mediante la aplicación de criterios aritméticos.>>

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Alhama de Granada, a 7 de junio de 2016.

Vº Bº EL ALCALDE,

Fdo. Jesús Ubiña Olmos